

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$7,500.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela núm. 97-E-REF-R, del Distrito Catastral 02, apartamento 102, con la matrícula núm. 0100367340, con una superficie de 69.30 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de la señora Sobeyda Haydee de la Cruz Cruz".